MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHINCHA

RESOLUCION N° 67 -2020-A/MPCH

Chincha, 29 de Enero del 2020

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Sub Gerente de Transporte y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de Chincha, siendo necesario expedir el acto administrativo mediante el cual se encarguen las funciones de dicho cargo hasta que se designe al funcionario titular;

Que, el cargo de Sub Gerente de Transporte y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de Chincha, se encuentra previsto en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Provincial de Chincha el mismo que esta debidamente presupuestado;

Que, a efecto de garantizar el normal funcionamiento de la administración municipal en la Municipalidad Provincial de Chincha al **Sr. MANUEL EDUARDO YATACO PACHAS**, se le encarga la Sub Gerencia de Transporte y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de Chincha hasta que se designe al funcionario titular;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades atribuidas por el numeral 6) del Artículo 20° y el Artículo 43° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- **ENCARGAR** al **Sr. MANUEL EDUARDO YATACO PACHAS**, las funciones como encargado de **SUB GERENTE DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL** de la Municipalidad Provincial de Chincha; a partir del 29 de Enero del 2020.

ARTICULO SEGUNDO.- **ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaria General la notificación correspondiente al interesado y encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Armando HUAMÁN TASAYCO
ALCALDE